



Delegación de Administración de Código Administración

Declaración simplificada relativa al período impositivo comprendido desde

EL 2006 AL

Identificación

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas identificativas, consigne sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del NIF).

NIF, Apellidos y nombre o razón social

Teléfono

Ejercicio 2006

Tipo ejercicio

CNAE

Declaración complementaria: si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo período impositivo, indíquelo marcando con una "X" el recuadro siguiente y haga constar a continuación el número de justificante de la declaración anterior a la que complementa, que figura en el documento de ingreso o devolución.

Declaración complementaria N.º de justificante de la declaración anterior

Caracteres de la declaración (marque con "X" el o los que procedan):

Table with 2 columns of tax entity characteristics and checkboxes, including options like 'Entidad sin ánimo de lucro', 'Entidad inactiva', etc.

Personal asalariado (cifra media del ejercicio): Personal fijo 041 Personal no fijo 042

D. [ ] NIF [ ] en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que cumpla las funciones en el órgano que sustituya a dicho Consejo, CERTIFICA: Que los abajo firmantes tienen facultades para actuar en nombre y por cuenta de la entidad y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a la fecha de esta declaración.

Firma

Espacio destinado exclusivamente a contribuyentes por el IRNR (establecimientos permanentes).

Fecha: Firma del declarante o del representante

Declaración de los representantes legales de la entidad:

La(s) persona(s) abajo identificada(s), como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las normas que le sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.

En testimonio de lo cual firma(n) la presente declaración en [ ] a [ ] de [ ] de [ ]

Por poder,

D. [ ] NIF [ ] Fecha poder [ ] Notaría [ ]

Por poder,

D. [ ] NIF [ ] Fecha poder [ ] Notaría [ ]

Por poder,

D. [ ] NIF [ ] Fecha poder [ ] Notaría [ ]

Nota: esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento.

El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que la (s) persona(s) abajo identificada(s) por la Administración tributaria no haya practicado liquidación definitiva o liquidación provisional por el mismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro años a que se refiere el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE del 18).

### A. RELACIÓN DE ADMINISTRADORES

A cumplimentar por todas las entidades declarantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante (a cumplimentar sólo por establecimientos permanentes de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes)

NIF	F/J	RPTE.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial

### B. PARTICIPACIONES DIRECTAS DE LA DECLARANTE EN OTRAS SOCIEDADES Y DE OTRAS PERSONAS O ENTIDADES EN LA DECLARANTE A LA FECHA DE CIERRE DEL PERÍODO DECLARADO

#### B.1. PARTICIPACIONES DE LA DECLARANTE EN OTRAS ENTIDADES

■ PARTICIPACIONES DE IMPORTE IGUAL O SUPERIOR AL 5% DEL CAPITAL O AL 1% SI SE TRATA DE VALORES QUE COTICEN EN UN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO.

NIF	Sociedad participada	Código Provincial	Nominal	% Particip.

#### B.2. PARTICIPACIONES DE PERSONAS O ENTIDADES EN LA DECLARANTE

■ PARTICIPACIONES DE IMPORTE IGUAL O SUPERIOR AL 5% DEL CAPITAL O AL 1% SI SE TRATA DE VALORES QUE COTICEN EN UN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO.

NIF	RPTE.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código Provincial	Nominal	% Particip.

- Suma de porcentajes de participación de personas o entidades en el capital de la declarante inferiores al 5% o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado .....
- Suma de porcentajes de participaciones en situaciones especiales .....

### C. OPERACIONES Y SITUACIONES RELACIONADAS CON PAÍSES O TERRITORIOS CALIFICADOS REGLAMENTARIAMENTE COMO PARAÍDOS FISCALES

#### C.1. OPERACIONES RELACIONADAS CON PAÍSES O TERRITORIOS CALIFICADOS REGLAMENTARIAMENTE COMO PARAÍDOS FISCALES

Descripción de la operación	Persona o entidad residente en país o territorio calificado como paraíso fiscal	F/J	Clave país/territorio	País o territorio calificado como paraíso fiscal	Importe

#### C.2. TENENCIA DE VALORES RELACIONADOS CON PAÍSES O TERRITORIOS CALIFICADOS REGLAMENTARIAMENTE COMO PARAÍDOS FISCALES

Tipo	Entidad participada o emisora de los valores	País o territorio calificado como paraíso fiscal	Clave país/territorio	Valor de adquisición	% Particip.

En el caso de existir más datos, cumplimentar el resto en hoja/s aparte en idéntico formato al facilitado en este modelo



**COMUNICACIÓN DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS**

**GRUPOS DE SOCIEDADES, ART. 42 CÓDIGO DE COMERCIO**

Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de las entidades del grupo ..... 987

NIF de las entidades del grupo<sup>(1)</sup> .....  
(Excepto el de la entidad dominante)

1		4		7	
2		5		8	
3		6		9	

**NO RESIDENTE CON MÁS DE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE**

Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de establecimientos permanentes de la misma persona física o entidad titular ..... 988

Número de establecimientos permanentes a través de los que opera, en caso de persona física titular .....

NIF de los establecimientos permanentes, en caso de entidad titular<sup>(1)</sup> .....  
(Excepto el del establecimiento permanente al que se refiere esta declaración)

	3	
1		4
2		5

**BALANCE**

**ACTIVO**

Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos .....	101		
Gastos de establecimiento .....	102		
Inmovilizaciones inmateriales .....	114		
Inmovilizaciones materiales .....	134		
Inmovilizaciones financieras .....	154		
Acciones propias .....	155		
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo .....	156		
Gastos a distribuir en varios ejercicios .....	157		
Accionistas por desembolsos exigidos .....	158		
Existencias .....	166		
Deudores .....	175		
Inversiones financieras temporales .....	185		
Acciones propias a corto plazo .....	186		
Tesorería .....	188		
Ajustes por periodificación .....	189		
<b>Total activo .....</b>	<b>190</b>		

**PASIVO**

Capital suscrito .....	201		
Prima de emisión .....	202		
Reserva de revalorización .....	204		
Diferencias por ajuste del capital a euros .....	203		
Reserva para inversiones en Canarias .....	218		
Resto de reservas .....	210		
Resultados de ejercicios anteriores .....	214		
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida) .....	215		
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio .....	216		
Acciones propias para reducción de capital .....	217		
<b>Fondos propios .....</b>	<b>220</b>		
Ingresos a distribuir en varios ejercicios .....	225		
Provisiones para riesgos y gastos .....	231		
Acreeedores a largo plazo .....	248		
<b>Acreeedores a corto plazo .....</b>	<b>271</b>		
Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo .....	272		
<b>Total pasivo .....</b>	<b>273</b>		

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE DETERMINADAS PARTIDAS DEL PASIVO DEL BALANCE**

Reserva de revalorización Real Decreto-ley 7/1996 ..... 935

(1) En el supuesto de tener que consignar más entidades de las previstas en este documento, adjunte cuantas copias del mismo sean necesarias.

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

### DEBE

<b>Consumos de explotación</b> .....	306		
Sueldos, salarios y asimilados .....	312		
Cargas sociales .....	313		
<b>Gastos de personal</b> .....	314		
<b>Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado</b> .....	320		
<b>Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables</b> .....	326		
<b>Otros gastos de explotación</b> .....	333		
<b>Gastos financieros y gastos asimilados</b> .....	340		
<b>Variación de las provisiones de inversiones financieras</b> .....	341		
<b>Diferencias negativas de cambio</b> .....	342		
<b>Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control</b> .....	343		
<b>Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control</b> .....	344		
<b>Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias</b> .....	345		
<b>Gastos extraordinarios</b> .....	346		
<b>Gastos y pérdidas de otros ejercicios</b> .....	347		
<b>Impuesto sobre Sociedades</b> .....	348		
<b>Otros impuestos</b> .....	349		
<b>Resultado del ejercicio (beneficios)</b> .....	350		
<b>Total debe</b> .....	351		

### HABER

Importe neto de la cifra de negocios .....	405		
Otros ingresos de explotación .....	414		
<b>Ingresos de explotación</b> .....	415		
<b>Ingresos financieros</b> .....	433		
<b>Diferencias positivas de cambio</b> .....	434		
<b>Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control</b> .....	435		
<b>Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias</b> .....	436		
<b>Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio</b> .....	437		
<b>Ingresos extraordinarios</b> .....	438		
<b>Ingresos y beneficios de otros ejercicios</b> .....	439		
<b>Resultado del ejercicio (pérdidas)</b> .....	440		
<b>Total haber</b> .....	441		

### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE DETERMINADAS PARTIDAS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Sueldos y salarios .....	945		
Seguridad Social a cargo de la empresa .....	946		
Aportaciones a planes de pensiones y otros sistemas complementarios .....	947		
Indemnizaciones .....	948		
Otros gastos sociales .....	949		
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión (sólo para entidades sin fines lucrativos) .....	971		
Ingresos propios de la entidad (sólo para entidades sin fines lucrativos) .....	972		
Ingresos por arrendamientos .....	980		

## DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

### BASE DE REPARTO

Pérdidas y ganancias .....	350		
Remanente .....	452		
Reservas voluntarias .....	453		
Otras reservas .....	454		
<b>Total</b> .....	455		

### DISTRIBUCIÓN

A reserva legal .....	456		
A reservas especiales .....	457		
A reservas voluntarias .....	458		
A otras reservas .....	459		
A dividendos .....	460		
A compensación pérdidas de ejerc. anteriores ..	461		
A remanente .....	462		
A otras aplicaciones .....	463		
<b>Total</b> .....	464		

**LIQUIDACIÓN (I)**

**RESULTADO CONTABLE**

Total importe ..... 500

**CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE**

	Aumentos		Disminuciones	
Agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas .....	501		502	
Amortización libre y acelerada .....	503		504	
Operaciones de arrendamiento financiero .....	505		506	
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente .....	507		508	
Impuesto sobre Sociedades .....	509		510	
Otros gastos contabilizados no deducibles fiscalmente .....	511			
Aplicación del valor normal de mercado .....	512		513	
Corrección de rentas por efecto de la depreciación monetaria .....			514	
Reinversión de beneficios extraordinarios (DT 3.ª LIS) .....	516			
Gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo .....	518		519	
Operaciones a plazo o con precio aplazado .....	520		521	
Subcapitalización .....	522			
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos .....	523		524	
Régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002) .....	525		526	
Régimen fiscal Copa América (DA 34.ª Ley 62/2003) .....	699		700	
Régimen fiscal de entidades parcialmente exentas .....	527		528	
Valoración bienes y derechos (operaciones Cap. VIII Tít. VII LIS) .....	531		532	
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros .....			533	
Exención doble imposición (arts. 21 y 22 LIS) .....			534	
Implantación de empresas en el extranjero (art. 23 LIS) .....	535		536	
Diferimiento plusvalías procesos de concentración empresarial (DA 4.ª LIS) .....	539		540	
Otras correcciones .....	543		544	
Cooperativas: 50% Dotación obligatoria al Fondo Reserva Obligatorio .....			550	
Reducción base imponible: Reserva inversiones Canarias (Ley 19/1994) .....	545		549	
Reducción base imponible: Factor de agotamiento (art. 98 y 103 LIS) .....	546		551	
Reducción base imponible: Comunidades titulares de montes vecinales en mano común (art. 123 LIS) .....			548	
Compensación bases imponibles negativas períodos anteriores .....			547	

**BASE IMPONIBLE**

Total importe ..... 552

**Sólo sociedades cooperativas**

Resultados cooperativos .....	553			
Resultados extracooperativos .....	554			

**Sólo agrupaciones españolas de interés económico y UTES**

Socios residentes .....	555			
Socios no residentes .....	556			

**Sólo entidades ZEC**

Base imponible a tipo de gravamen especial .....	559			
--	-----	--	--	--

Tipo de gravamen (\*) ..... 558

**CUOTA ÍNTEGRA**

Cuota íntegra previa (\*) ..... 560

Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas ..... 561

Cuota íntegra ..... 562

(\*) Pueden consultarse instrucciones.

**LIQUIDACIÓN (II)**

**BONIFICACIONES Y DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN.  
CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA POSITIVA**

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla .....	567		
Bonificaciones actividades exportadoras y de prestación de servicios .....	568		
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias .....	563		
Bonificaciones Sociedades Cooperativas .....	566		
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas .....	576		
Otras bonificaciones .....	569		
Deducciones por doble imposición	Saldos pendientes de deducción períodos anteriores .....	580	
	Intersocietaria al 5/10% (cooperativas) .....	571	
	Intersocietaria al 50% (art. 30.1 y 3 LIS) .....	572	
	Intersocietaria al 100% (art. 30.2 y 3 LIS) .....	573	
	Plusvalías fuente interna (art. 30.5 LIS) .....	574	
	Internacional: Impuesto soportado por el sujeto pasivo (art. 31 LIS) .....	575	
Internacional: dividendos y participaciones en beneficios (art. 32 LIS) .....	577		
Bonificaciones empresas navieras en Canarias .....	581		

**Cuota íntegra ajustada positiva** ..... 582

**OTRAS DEDUCCIONES.  
CUOTA LÍQUIDA POSITIVA**

Apoyo fiscal a la inversión y otras .....	583		
Deducción art. 42 LIS y art. 36 ter Ley 43/1995 .....	585		
Deducciones disposición transitoria octava LIS .....	584		
Deducciones con límite del Capítulo IV Título VI LIS .....	588		
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro .....	565		
Deducciones Proyecto Cartuja 93, saldos pendientes de períodos anteriores .....	589		
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991) .....	590		

**Cuota líquida positiva** ..... 592

**CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR  
O A DEVOLVER**

Deducción programa PREVER .....	564		
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones IIC .....	595		
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones IIC imputados por agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas .....	596		

**Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver** ..... 599

**PAGOS FRACCIONADOS.  
CUOTA DIFERENCIAL**

1.º pago fraccionado .....	601		
2.º pago fraccionado .....	603		
3.º pago fraccionado .....	605		

**Cuota diferencial** ..... 611

**LÍQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER**

Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores .....	615		
Intereses de demora .....	617		
Importe ingreso / devolución de la declaración originaria .....	619		

**Líquido a ingresar o a devolver** ..... 621

**DETALLE DE LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS**

			Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Compensación de base año	725	.....	640	641	642
Compensación de base año	726	.....	643	644	645
Compensación de base año	727	.....	646	647	648
Compensación de base año	728	.....	649	650	651
Compensación de base año	729	.....	652	653	654
Compensación de base año	730	.....	655	656	657
Compensación de base año	731	.....	658	659	660
Compensación de base año	732	.....	661	662	663
Compensación de base año	733	.....	664	665	666
Compensación de base año	734	.....	667	668	669
Compensación de base año	742	.....	743	747	748
Compensación de base año	274	.....	275	276	277
Compensación de base año	607	.....	608	609	610
Compensación de base año	057	.....	704	705	706
<b>Total</b>		.....	<b>670</b>	<b>547</b>	<b>671</b>

**DETALLE DE LA COMPENSACIÓN DE CUOTAS POR PÉRDIDAS DE COOPERATIVAS**

			Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Compensación de cuota año	735	.....	673	674	675
Compensación de cuota año	736	.....	676	677	678
Compensación de cuota año	737	.....	679	680	681
Compensación de cuota año	738	.....	682	683	684
Compensación de cuota año	739	.....	685	686	687
Compensación de cuota año	740	.....	688	689	690
Compensación de cuota año	741	.....	691	692	693
Compensación de cuota año	751	.....	623	624	672
Compensación de cuota año	278	.....	279	280	281
Compensación de cuota año	184	.....	587	515	900
Compensación de cuota año	058	.....	059	099	100
<b>Total</b>		.....	<b>694</b>	<b>561</b>	<b>695</b>

**RÉGIMEN ESPECIAL DE LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (LEY 19/1994)**

	Importe Dotaciones	Materializaciones 2006	Clave	Pendiente de materializar
Reserva para inversiones en Canarias 2002 ..	072	073	085	
Reserva para inversiones en Canarias 2003 ..	075	076	086	077
Reserva para inversiones en Canarias 2004 ..	078	079	087	080
Reserva para inversiones en Canarias 2005 ..	081	082	088	083
Reserva para inversiones en Canarias 2006 ..	094	095	089	096
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC (art. 27.10 Ley 19/1994)		097	098	



### DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN

	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Deducciones por doble imposición 1999 .....	2006/07	708	709	
Deducciones por doble imposición 2000 .....	2007/08 <sup>(*)</sup>	711	712	713
Deducciones doble imp. interna (art. 28 Ley 43/1995) 2001 ...	2008/09	696	697	698
Deducc. doble imp. internacional (arts. 29 y 30 Ley 43/1995) 2001 ..	2011/12	637	638	639
Deducciones doble imp. interna (art. 28 Ley 43/1995) 2002 ...	2009/10	846	847	848
Deducc. doble imp. internacional (arts. 29 y 30 Ley 43/1995) 2002 ..	2012/13	849	894	197
Deducciones doble imp. interna (art. 28 Ley 43/1995) 2003 ...	2010/11	282	283	284
Deducc. doble imp. internacional (arts. 29 y 30 Ley 43/1995) 2003 ..	2013/14	285	286	287
Deducciones doble imp. interna (art. 30 LIS) 2004 .....	2011/12	702	703	707
Deducc. doble imp. internacional (arts. 31 y 32 LIS) 2004 .....	2014/15	825	826	826
Deducciones doble imp. interna (art. 30 LIS) 2005 .....	2012/13	071	187	300
Deducc. doble imp. internacional (arts. 31 y 32 LIS) 2005 .....	2015/16	001	002	003
<b>Total deducciones pendientes períodos anteriores .....</b>		<b>720</b>	<b>580</b>	<b>721</b>
Deducciones doble imp. interna (art. 30 LIS) 2006 .....	2013/14	714	715	716
Deducc. doble imp. internacional (arts. 31 y 32 LIS) 2006 .....	2016/17	717	718	719
<b>Total deducciones por doble imposición .....</b>		<b>722</b>	<b>723</b>	<b>724</b>

(\*) Pueden consultarse instrucciones.

### DEDUCCIÓN ART. 42 LIS Y ART. 36 TER LEY 43/1995

	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Deducción art. 36 ter Ley 43/1995 2001 .....	2011/12	835	836	837
Deducción art. 36 ter Ley 43/1995 2002 .....	2012/13	838	839	840
Deducción art. 36 ter Ley 43/1995 2003 .....	2013/14	932	933	934
Deducción art. 42 LIS 2004 .....	2014/15	297	298	299
Deducción art. 42 LIS 2005 .....	2015/16	090	091	092
Deducción art. 42 LIS 2006 .....	2016/17	004	005	006
<b>Total deducciones art. 36 ter Ley 43/1995 y art. 42 LIS .....</b>		<b>841</b>	<b>585</b>	<b>843</b>

### DEDUCCIONES DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA LIS

	Límite conjunto deducciones	Per. anteriores. Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2001: Periodificación / diferimiento .....	35%	749	750	
2002: Periodificación / diferimiento .....		752	753	754
2003: Periodificación / diferimiento .....		755	756	757
2004: Periodificación / diferimiento .....		758	759	760
2005: Periodificación / diferimiento .....		761	762	763
2006: Periodificación / diferimiento .....		744	745	746
<b>Total deducciones disp. transitoria octava LIS .....</b>		<b>764</b>	<b>584</b>	<b>765</b>

**DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR DETERMINADAS ACTIVIDADES (CAP. IV TÍT. VI LEY 43/1995 Y LIS)**

	Lím. conij. deducc.	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1996: Suma de deducciones ID .....		2011/12	842	844	845
1997: Suma de deducciones PM, CE, ID, PC, BIC, EE, FP, ED ....		2007/08 <sup>(*)</sup>	768	769	770
1997: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/1995 ..		2007/08 <sup>(*)</sup>	771	772	773
1998: Suma deduc. PM, CE, ID, PC, BIC, EE, FP, ED, J99 y SC2000 ...		2008/09 <sup>(*)</sup>	774	775	776
1998: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/1995 ..		2008/09 <sup>(*)</sup>	777	778	779
1999: Suma deduc. PM, CE, ID, PC, BIC, EE, FP, ED, J99 y SC2000 ...		2009/10 <sup>(*)</sup>	780	781	782
1999: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/1995 ..		2009/10 <sup>(*)</sup>	783	784	785
2000: Suma PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, SC2000 y S2002		2010/11 <sup>(*)</sup>	786	787	788
2000: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/1995 ..		2010/11 <sup>(*)</sup>	789	790	791
2001: Suma PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, S2002 y BCN04 ...		2011/12 <sup>(*)</sup>	766	767	833
2001: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/1995 ..		2011/12 <sup>(*)</sup>	888	889	890
2002: Suma PM,CE,CT,TIC,AT,PC,BIC,EE,FP,ED,S2002 y BCN04 ...		2012/13 <sup>(*)</sup>	198	896	897
2002: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/1995 ..		2012/13 <sup>(*)</sup>	898	899	928
2003: Suma PM,CE,CT,TIC,AT,PC,PH,EE,FP,ED,PP,EI,BCN04,J04 y CJ03 ...		2013/14 <sup>(*)</sup>	288	289	290
2003: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/1995 ..		2013/14 <sup>(*)</sup>	291	292	293
2004: Suma PM,CE,CT,TIC,AT,PC,BIC,EE,FP,ED,PP,G,BCN04,J04,ALM05,CQ y CA07 ..		2014/15 <sup>(*)</sup>	466	467	468
2004: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/1995 ..		2014/15 <sup>(*)</sup>	469	470	471
2005: Suma PM,CE,CT,TIC,AT,PC,BIC,EE,FP,ED,PP,G,ALM05, CQ, y CA07, S05, GV05 y P08 ....		2015/16 <sup>(*)</sup>	061	498	586
2005: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/1995 y LIS ...		2015/16 <sup>(*)</sup>	591	597	007
2006: Inversiones para protección medio ambiente (PM) .....		2016/17	792	793	794
Deducción por creación empleo minusválidos (CE) .....	35%	2016/17	795	796	797
Gastos en investigación y desarrollo e innov. tecnológica (CT) ...	50% <sup>(*)</sup>	2021/22	798	799	800
Inversiones tecnologías información y comunicación (TIC) ..		2021/22 <sup>(*)</sup>	801	802	803
Deducciones medidas apoyo sector transporte (AT) ..		2016/17	804	805	806
Producciones cinematográficas (PC) .....		2016/17	807	808	809
Bienes de interés cultural (BIC) .....		2016/17	810	811	812
Empresas exportadoras (EE) .....		2016/17	813	814	815
Gastos de formación profesional (FP) .....		2016/17	816	817	818
Edición libros (ED) .....		2016/17	819	820	821
Contribuciones a planes de pensiones (PP) .....		2016/17	891	892	893
Guarderías para hijos de trabajadores (G) .....		2016/17	822	823	824
IV Centenario del Quijote (CQ) .....		2016/17	993	994	995
Copa América 2007 (CA07) .....		2016/17	996	997	998
Salamanca 2005. Plaza Mayor de Europa (S05) .....		2016/17	472	473	478
Galicia 2005. Vuelta al Mundo a Vela (GV05) .....		2016/17	479	480	481
Juegos Olímpicos Pekín 2008 (P08) .....		2016/17	063	064	065
Año Lebaniego 2006 (L06) .....		2016/17	633	067	068
Expo Zaragoza 2008 (Z08) .....		2016/17	069	070	093
Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/1995 y LIS .....		2016/17	828	829	830
<b>Total deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/1995 y LIS .....</b>			<b>831</b>	<b>588</b>	<b>832</b>

(\*) Pueden consultarse instrucciones.

**DEDUCCIÓN DONATIVOS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO. LEY 49/2002**

	Lím. conij. deducc.	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2002 .....	(*)	2012/13	929	930	931
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2003 .....		2013/14	942	943	944
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2004 .....		2014/15	294	295	296
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2005 .....		2015/16	066	074	084
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2006 .....		2016/17	008	009	010
<b>Total deducciones donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) .....</b>			<b>598</b>	<b>565</b>	<b>895</b>

Donaciones del período impositivo efectuadas a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) ..... 974

(\*) Pueden consultarse instrucciones.

**DEDUCCIONES PROYECTO CARTUJA 93. LEY 31/1992**

	Per. anteriores. Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Deducciones pendientes ejercicios anteriores			
Proyecto Cartuja 93 (Ley 31/1992) .....	850	589	

**DEDUCCIONES INVERSIÓN EN CANARIAS. LEY 20/1991**

	Lím. conj. deducc.	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
			Per. actual.	Deduc. generada				
Activos fijos (Ley 20/1991) 2001 .....	70%	2006/07	854		855			
Activos fijos (Ley 20/1991) 2002 .....		2007/08	857		858		859	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2003 .....		2008/09	860		861		862	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2004 .....		2009/10	863		864		865	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2005 .....		2010/11	883		884		885	
1996: Suma de deducciones ID .....		2011/12	194		195		196	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 .....	70/ 90% <sup>(*)</sup>	2007/08 <sup>(*)</sup>	868		869		834	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 .....		2008/09 <sup>(*)</sup>	871		872		873	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999 .....		2009/10 <sup>(*)</sup>	874		875		876	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 .....		2010/11 <sup>(*)</sup>	877		878		879	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 .....		2011/12 <sup>(*)</sup>	880		881		882	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002 .....		2012/13 <sup>(*)</sup>	866		867		870	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003 .....		2013/14 <sup>(*)</sup>	939		940		941	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 .....		2014/15 <sup>(*)</sup>	191		192		193	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005 .....		2015/16 <sup>(*)</sup>	613		614		701	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006 .....		2016/17 <sup>(*)</sup>	200		257		011	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2006 .....	50%	2011/12	852		853		856	
<b>Total deducciones inversiones en Canarias (Ley 20/1991) .....</b>			<b>886</b>		<b>590</b>		<b>887</b>	

(\*) Pueden consultarse instrucciones.

**DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DE LAS COOPERATIVAS**

	Resultados cooperativos		Resultados extracooperativos	
1. Ingresos computables .....	C1		E1	
2. Gastos específicos .....	C2		E2	
3. Gastos generales imputados .....	C3		E3	
4. Incrementos y disminuciones patrimoniales .....			E4	
5. <b>Resultado (1 - 2 - 3 + 4)</b> .....	C5		E5	
6. Aumentos (ajustes positivos) .....	C6		E6	
7. Disminuciones (ajustes negativos) .....	C7		E7	
8. 50% Dotación obligatoria FRO (art. 16.5 Ley 20/1990) .....	C8		E8	
9. Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994) .....	C9			
10. Factor de agotamiento .....	C10		E10	
11. <b>Base imponible (5 + 6 - 7 - 8 + 9 + 10)</b> .....	553		554	

**RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS FUSIONES, ESCISIONES, APORTACIONES DE ACTIVOS Y CANJE DE VALORES. Opción art. 43.1 y 43.3 RIS**

Los declarantes que hayan marcado la clave  035 ó  037 deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción: A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores .....

Entidad transmitente: NIF  Denominación social

Entidad adquirente: NIF  Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales .....

Valor de las acciones entregadas ..... 634

Valor de las acciones recibidas ..... 635

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante ..... 636





<b>Identificación (1)</b>	<p>Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora</p> <p>NIF <input type="text"/></p> <p>Nombre o razón social <input type="text"/></p>	<b>Devengo (2)</b>	<p>Ejercicio ..... <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/></p> <p>Tipo ejercicio ..... <input type="checkbox"/></p> <p>Período ..... <input type="text" value="O"/> <input type="text" value="A"/></p> <p>De <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> a <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p>
			<p>Espacio reservado para la numeración por código de barras</p>

**Liquidación (3)**

**Devolución (4)**

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución       Devolución por transferencia

Importe: **D**

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Oficina	DC	Núm. de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Importante:** ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

**Ingreso (5)**

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago:  En efectivo       EC Adeudo en cuenta

Importe: **I**

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Oficina	DC	Núm. de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

<b>Cuota cero (6)</b>	<p><input type="checkbox"/> Cuota cero</p>	<b>Declarante (7)</b>	<p>..... a ..... de ..... de .....</p> <p>Firma</p>
-----------------------	--	-----------------------	---

# Instrucciones para cumplimentar el modelo

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura, y con letras mayúsculas.

### 1) Identificación

Se deberán adherir las etiquetas identificativas facilitadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el espacio reservado al efecto, en cada uno de los tres ejemplares de este documento, no siendo necesario que se cumplimenten los datos de identificación. Téngase en cuenta que si la declaración se presenta en una entidad colaboradora, necesariamente deberá llevar adheridas las citadas etiquetas.

Los datos de identificación sólo los cumplimentarán aquellas personas o entidades que no dispongan de etiquetas, en cuyo caso, deberán adjuntar fotocopia del documento acreditativo del NIF.

### 2) Devengo

**Tipo de ejercicio:** deberá consignarse el dígito 1, 2 ó 3, según la siguiente tabla:

- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural ..... 1
- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que NO coincida con el año natural ..... 2
- en el caso de ejercicio económico de duración inferior a 12 meses ..... 3

**Ejemplo:** ejercicio iniciado el 1 de enero de 2006 y cerrado el 31 de diciembre de 2006. En este caso deberá consignarse un 1 en la clave tipo de ejercicio.

Además, deberán consignarse las fechas de inicio y cierre del ejercicio, utilizando para representar el año de cierre los dos últimos dígitos de éste.

**Ejemplo:** manteniendo el mismo supuesto, se consignará: de 01/01/06 a 31/12/06.

### 3) Liquidación

Se anotarán los importes correspondientes a las casillas de igual numeración que aparecen en las páginas 6, 7 y 11 del modelo de declaración.

### 4) Devolución

Las entidades que presenten declaración con derecho a devolución, señalarán con una "X" la casilla correspondiente: transferencia bancaria o renuncia a la devolución.

En el supuesto de devolución mediante transferencia bancaria, se consignarán los datos de la cuenta en la que se solicita se realice la transferencia.

Deberá indicarse el importe de la devolución.

### 5) Ingreso

Indique el importe del ingreso y marque con una "X" la forma de pago. En el supuesto de que éste se realice mediante adeudo en cuenta, deberá cumplimentar debidamente el código cuenta cliente correspondiente.

### 6) Cuota cero

Si en el período impositivo objeto de declaración no existe líquido a ingresar o a devolver, deberá marcarse una "X" en el recuadro que aparece en este apartado.

### 7) Declarante

El documento deberá ser suscrito por el representante de la entidad.

### Plazo de presentación

Dentro de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

Si al inicio del indicado plazo no se hubiera determinado por el Ministro de Economía y Hacienda la forma de presentar la declaración de ese período impositivo, la declaración se presentará dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor de la norma que determine dicha forma de presentación. No obstante, en tal supuesto, el sujeto pasivo podrá optar por presentar la declaración en el plazo al que se refiere el párrafo anterior cumpliendo los requisitos formales que se hubieran establecido para la declaración del período impositivo precedente.

## Lugar de presentación

- Declaración a INGRESAR:

En cualquier entidad colaboradora (Banco, Caja de Ahorros, Cooperativa de Crédito) situada en territorio español, para lo cual deberá llevar adheridas las etiquetas identificativas.

- Declaración a DEVOLVER POR TRANSFERENCIA:

En la entidad colaboradora (Banco, Caja de Ahorros, Cooperativa de Crédito) donde tenga abierta la cuenta en la que desea se realice la transferencia, para lo cual deberá llevar adheridas las etiquetas identificativas.

Si no dispone de etiquetas identificativas, o no tiene cuenta abierta en ninguna entidad colaboradora sita en territorio español, la declaración se presentará mediante entrega personal en la Delegación o Administración de la AEAT, o bien en la Delegación Central de Grandes Contribuyentes o en la Unidad de Gestión de Grandes Empresas de la Delegación Especial de la AEAT correspondiente a su domicilio fiscal, según proceda en función de la adscripción del sujeto pasivo o contribuyente a una u otra Unidad. Si no dispone de etiquetas identificativas, deberá adjuntar fotocopia del documento acreditativo del NIF. Si carece de cuenta abierta en una entidad colaboradora sita en territorio español, se acompañará un escrito haciendo constar esta circunstancia y solicitando la devolución mediante cheque.

- Declaración con resultado CUOTA CERO Y RENUNCIA A LA DEVOLUCIÓN:

En estos casos, la declaración se podrá presentar:

- a) Por correo certificado dirigido a la Delegación o Administración de la AEAT correspondiente a su domicilio fiscal, o bien a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes o a la Unidad de Gestión de Grandes Empresas de la Delegación Especial de la AEAT correspondiente a su domicilio fiscal, según proceda en función de la adscripción del sujeto pasivo.
- b) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de la AEAT, o bien en la Delegación Central de Grandes Contribuyentes o en la Unidad de Gestión de Grandes Empresas de la Delegación Especial de la AEAT correspondiente a su domicilio fiscal, según proceda en función de la adscripción del sujeto pasivo.

En el caso de que se carezca de etiquetas identificativas, deberá adjuntar fotocopia del documento acreditativo del NIF.

No obstante, los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades que se encuentren acogidos al sistema de cuenta corriente en materia tributaria regulado en el Real Decreto 1108/1999, de 25 de junio, presentarán el correspondiente modelo 201 de acuerdo con las reglas previstas en el apartado sexto de la Orden de 30 de septiembre de 1999 por la que se aprueba el modelo de solicitud de inclusión en el sistema de cuenta corriente tributaria, se establece el lugar de presentación de las declaraciones tributarias que generen deudas o créditos que deban anotarse en dicha cuenta corriente tributaria y se desarrolla lo dispuesto en el citado Real Decreto 1108/1999, y, en su caso, de conformidad con lo establecido en la Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se establece el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones-liquidaciones que generen deudas o créditos que deban anotarse en la cuenta corriente en materia tributaria.

**Todos los importes se expresarán en euros, debiendo consignarse la parte entera seguida de dos decimales.**